

 Complejo Agroindustrial Valle del Huasco	TRANSPORTE DE CERDOS		Código : PCE-MAN-P-003
			Revisión : 03
	Preparado por: Subgerente de Cerdos Reproductores	Aprobado por: Representante de Gerencia	Fecha : 28/12/11

1 OBJETIVO

El propósito de este procedimiento es describir los pasos generales para llevar a cabo el despacho y transporte de los cerdos de los Planteles del Complejo Agroindustrial Valle del Huasco.

2 ALCANCE

El presente documento aplica al personal encargado del traslado de cerdos vivos entre planteles, al transporte, despacho y recepción de cerdos de primera, desecho, hembras y verracos hacia faenadora según Ficha Técnica de Producto (PCE-CAL-D-001).

3 DEFINICIONES

- No Aplica

4 RESPONSABILIDADES Y DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

4.1 Control del Transporte

- 4.1.1 El equipamiento para el transporte debe estar limpio y sanitizado y para ello, previo al servicio de transporte de cerdos, el contratista (*externo*) realiza la limpieza y sanitización de acuerdo al instructivo Lavado de Camiones y Carrocerías de Transporte de Cerdos (PCE-VET-I-001), en la que además se establecen los requisitos para conductores y personal acompañante.
- 4.1.2 Para controlar la correcta ejecución del lavado y desinfección, los Jefes Zonales 1 y 2, tienen la responsabilidad de desarrollar una inspección del lavado de camiones con el Informe de Chequeo Lavado y Desinfección de Camiones (PCE-SAN-R-003), esta inspección se realiza al menos a una vez al mes.
- 4.1.3 Todos los empleados de planteles tienen la responsabilidad de dar aviso al Jefe de Plantele en caso de detectar, en forma previa a la carga de animales, la presencia de materia orgánica en los camiones limpios que desarrollan el primer transporte del día.
- 4.1.4 Los resultados de los chequeos y hallazgos de planteles se revisan en las reuniones del Departamento Producción de Cerdos que se llevan a cabo con una frecuencia semanal, registrándose en las Minuta de Reunión Departamento Reproductora y Crianza (PCE-SIG-R-011) (PCE-SIG-R-010) respectivamente.

 <p>Complejo Agroindustrial Valle del Huasco</p>	<h2>TRANSPORTE DE CERDOS</h2>	Código : PCE-MAN-P-003
		Revisión : 03
		Páginas : 2 de 4

4.2 Despacho de animales a Faenadora

- 4.2.1 Los Jefes de Grupo y Jefes de Sector según corresponda, tienen la responsabilidad de coordinar el despacho de cerdos de Desecho a faenadoras, identificados de acuerdo al procedimiento Control de Producto No Conforme (GEN-CAL-P-001).
- 4.2.2 El despacho de Desecho desde planteles a faenadora, se realiza según lo descrito en el instructivo Despacho de Animales a Planta Faenadora (PCE-MAN-I-013).

4.3 Despacho en Reproductoras

- 4.3.1 El despacho de cerdos desde grupos de Reproductoras hacia otros planteles y el retiro de Hembras, Verracos y animales de desecho, se realiza conforme a lo establecido en el instructivo Despacho Animales (PCE-MAN-I-010) e Instructivo de Despacho de Animales a Planta Faenadora (PCE-MAN-I-013).
- 4.3.2 El Jefe de Grupo, tiene la responsabilidad de que los cerdos salgan de los planteles en las cantidades y tiempos solicitados. La salida de animales está definida por programas de salida de Cerdos Gordos de 70 días (PCE-MAN-R-022), Programa de Destete (PCE-MAN-R-023), Programa Camiones Destetes (PCE-MAN-R-031) Programa faenación animales Reproductora (PCE-TRP-R-001) y de acuerdo al Instructivo Programa de Despacho y Control de Reposiciones (PCE-MAN-I-006)

4.4 Despacho en Crianza

- 4.4.1 Semanalmente, el Subgerente Crianza de Cerdos recibe el Programa de Faenación de Cerdos Gordos (PCE-PFC-R-005) que indica las cantidades confirmadas de cerdos que deben ser despachados. Es de responsabilidad del Subgerente Crianza de Cerdos realizar la distribución de este programa hacia los planteles.

4.5 Confección de Documentos

Al momento de la salida, el Jefe de Plantel o quien el delegue tiene la responsabilidad de llenar las siguientes Guías, según corresponda, donde queda registrado el número de cerdos despachados:

- Para el despacho de cerdos de primera, hembras y verracos a Faenadora, se llena la Guía de Cerdos a Faenadora (*externo*) según corresponda. Identificando el tipo de animales según la Ficha Técnica de Producto (PCE-CAL-D-001)
- En el caso del despacho entre sectores, se llena la Guía de Cerdos Vivos a Sector (*externo*).
- En todos los despachos, se completa la Guía de Tránsito (*externo*) para permitir el tránsito en carretera.

 <p>Complejo Agroindustrial Valle del Huasco</p>	TRANSPORTE DE CERDOS	Código : PCE-MAN-P-003
		Revisión : 03
		Páginas : 3 de 4

- En todos aquellos grupos que exista romana, deberán consignar los pesos de los animales despachados en las Guías de Despacho de Faenadoras y Cerdos Vivos.

5 NORMAS GENERALES Y MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD

5.1 Normas Generales

- 5.1.1 Las carrocerías de los camiones asignados deben estar en condiciones de mantención óptimas que no ocasionen daño alguno a los animales durante la carga, descarga y traslado. En caso de presentarse malas condiciones de carrocerías, el transportista generará las acciones correctivas de inmediato para no afectar el flujo normal de animales.

5.2 Normas Sanitarias y de Bioseguridad

- 5.2.1 El lavado posterior a la descarga de hembras se hará en instalaciones de AS en Huasco, habilitadas especialmente para ello, o en otras que la empresa indique.
- 5.2.1 En la carga de hembras en el Acopio donde el camión deba ingresar al plantel, el chofer no podrá descender del camión durante el carguío.
- 5.2.2 Los camiones no deben transportar pasajeros ajenos a la operación durante los viajes con animales.
- 5.2.3 Los conductores deben desinfectar camión y carro todas las veces y en todos los lugares que los encargados de AS le soliciten.
- 5.2.4 Los conductores deben mantener a los animales aislados de cualquier contacto con otros animales y personas durante el viaje y en los lugares donde se detengan.
- 5.2.5 Los conductores no deben tocar a los animales durante la carga, el traslado y la descarga.
- 5.2.6 En caso de fallas mecánicas en ruta que obliguen a trasladar la carga a otro camión o trailer, solo se podrán usar equipos del mismo flujo de animales del Complejo Agroindustrial Valle del Huasco. Eventualmente, los encargados de Sanidad y Nutrición podrán autorizar el uso de otro vehículo una vez evaluadas las condiciones de lavado, desinfección y resguardo de estos.
- 5.2.7 En caso de requerir un remolque para el camión con falla se podrá optar por grúa externa u otro camión que no participe en el traslado de animales.
- 5.2.8 Durante el traslado de animales los conductores no podrán portar ni consumir en el camión alimentos con carne de cerdo o sus derivados.

6 DOCUMENTOS RELACIONADOS



Complejo Agroindustrial
Valle del Huasco

TRANSPORTE DE CERDOS

Código : PCE-MAN-P-003

Revisión : 03

Páginas : 4 de 4

- GEN-CAL-P-001 : Control de Producto No Conforme
- PCE-MAN-I-013 : Despacho de Animales a Planta Faenadora
- PCE-MAN-I-010 : Despacho Animales
- PCE-VET-I-001 : Lavado de Camiones y Carrocerías de Transporte de Cerdos
- PCE-SAN-R-003 : Informe Lavado y Desinfección de Camiones
- PCE-TRP-R-001 : Programa Faenación Animales Reproductoras
- PCE-PFC-R-005 : Programa de Faenación de Cerdos Gordos
- PCE-MAN-R-023 : Programa de Destete
- PCE-MAN-R-031 : Programa Camiones Destetes
- PCE-CAL-D-001 : Ficha Técnica de Producto
- PCE-MAN-I-006 : Programa de Despacho y Control de Reposiciones
- PCE-SIG-R-011 : Minuta de Reunión Departamento Reproductora
- PCE-SIG-R-010 : Minuta de Reunión Departamento Crianza

Registros externos : *Guía de Despacho Cerdos Vivos a Sector*
: *Guía de Despacho de Cerdos Vivos a Faenadora*
: *Guía de Tránsito*

7 TABLA DE REVISIONES

N°	Fecha	Descripción del Cambio
1	01/07/2011	Se actualiza procedimiento de acuerdo a Proyecto Valle de Huasco
2	07/09/2011	Se incluyen normas generales y de bioseguridad.